



## BANDO DE ALCALDÍA ENCIERROS

D. Rodrigo García Zafra, alcalde-presidente de Pedrezuela (Madrid)

**HACE SABER:** A todos aquellos vecinos y visitantes que tengan la intención de participar en los tradicionales encierros que tendrán lugar en nuestro municipio durante las próximas fiestas en honor de San Miguel Arcángel y el Santísimo Cristo de la Misericordia, deberán cumplir, entre otras, las siguientes normas:

**PRIMERA:** Únicamente podrán participar en los encierros las personas con la necesaria aptitud física para la realización de una carrera ante un toro y bueyes.

**SEGUNDA:** Será preciso tener cumplidos 16 años, conforme establece el art. 35 del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares, de la Comunidad de Madrid.

No podrán participar los mayores de 65 años.

**TERCERA:** Se prohíbe la participación en los encierros de personas que presenten a simple vista síntomas de intoxicación alcohólica o de ingesta de cualquier tipo de drogas y/o sustancias estupefacientes, así como cualquier desequilibrio mental.

**CUARTA:** Con antelación y durante la celebración del encierro, en el interior de la manga no se podrán portar botellas, vasos u otros recipientes que contengan cualquier tipo de bebida y/o comida.

**QUINTA:** Los participantes no podrán llevar móviles, bolsos, mochilas, bolsas de plástico, cámaras fotográficas, de vídeo o cualquier otro objeto que dificulte la carrera tanto para si, como para el resto de participantes.

**SEXTA:** Será preciso correr con la indumentaria adecuada, por lo que se prohíbe expresamente el uso de prendas que, a primera vista, impidan el normal desarrollo de una carrera. Igualmente, se deberá contar con calzado adecuado, prohibiéndose el uso de zapatos de tacón, chanclas, sandalias o cualquier otro tipo de calzado no apto para la participación en el encierro.



**SÉPTIMA:** El recorrido del encierro discurrirá por las calles Calvario, las Eras y Avenida de los Toreros, desembocando en el ruedo de la Plaza de Toros de esta localidad.

**OCTAVA:** Los encierros darán comienzo a 11.00 horas el sábado 26 de septiembre, a las 11:00 horas el domingo 27 de septiembre y a las 18.00 horas el lunes 28 de septiembre, salvo causas de fuerza mayor, avisándose a los participantes y espectadores de la suelta de reses del corral, mediante dos cohetes de aviso y un cohete a la salida de cada toro.

**NOVENA:** Con el fin evitar confusiones, así como la aparición de estados de ansiedad y/o nerviosismo generalizado entre los participantes del encierro, que como consecuencia pudieran dar lugar a avalanchas y accidentes posteriores, queda prohibido el lanzamiento de cohetes y/o petardos durante el desarrollo del encierro.

**DÉCIMA:** Por el bien de todos y a fin de garantizar un encierro más seguro, queda totalmente prohibido distraer la atención de las reses durante la carrera, recortarlas, golpearlas, arrojarles objetos o cualquier otra acción que suponga maltrato o vejación a las mismas.

**DECIMOPRIMERA:** Todos los espectadores y participantes lo hacen libre y voluntariamente, eximiendo al Ayuntamiento de Pedrezuela y a los organizadores del encierro de cualquier responsabilidad en el caso de que se produzcan percances o accidentes durante el desarrollo del festejo. La organización del encierro, apoyada por los Servicios de Seguridad, velará por el cumplimiento de las normas establecidas en este Bando. El incumplimiento de alguna o varias de éstas por espectadores y/o participantes se sancionará como proceda en cada caso.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Rodrigo García Zafra

